

22868 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Visto el acuerdo tomado por los representantes de las Facultades y Secciones de Físicas, en cumplimiento del tomado por la Comisión Asesora de Decanos de las Facultades de Ciencias, relativo a la modificación de los planes de estudio del primer ciclo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, aprobado por Resolución de 15 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1974), que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra lineal y Geometría	6	—
Análisis matemático I	6	—
Física general I	6	3
Química general	4	2
<i>Segundo curso</i>		
Análisis matemático II	5	—
Métodos matemáticos de la Física I	5	—
Mecánica y Ondas	5	—
Termología	5	—
Física general II (Técnicas experimentales D.)	1	4
<i>Tercer curso</i>		
Métodos matemáticos de la Física II	5	—
Electricidad y Magnetismo	5	—
Optica	5	—
Física cuántica	5	—
Física general III (Técnicas experimentales ID)	1	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.
 Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

22869 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por acuerdo de la Junta de Facultad, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Resolución de 30 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de estudios en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE GEOLOGIA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas I	3	2
Física	3	2
Química	3	4
Cristalografía I	3	3
Idiomas (inglés y francés o alemán)		4
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas II	3	2
Mineralogía	3	4
Estratigrafía y Sedimentología	3	7
Biología General	3	2

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Dibujo Técnico		4
Idiomas (inglés y francés o alemán)		4
<i>Tercer curso</i>		
Petrología de rocas ígneas y metamórficas. Geodinámica Interna y Geología Estructural. Geodinámica Externa y Geomorfología (semestral)	3	5
Geología Regional (semestral)	3	7
Geología Histórica (semestral)	2	2
Paleontología	2	1
	3	3

Para el acceso al segundo ciclo será indispensable haber superado unas pruebas de idioma inglés, y de otro a elegir entre francés y alemán. Los alumnos que al comienzo del curso, mediante la prueba correspondiente, acrediten suficiente conocimiento de estos idiomas serán dispensados de seguir las clases respectivas.

DIVISION DE QUIMICA

La disciplina de «Mecánica» que figura en el segundo curso de esta División se denominará «Mecánica y Termología».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.
 Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

22870 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de «Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Visto el acuerdo adoptado por los representantes de las Facultades y Secciones de «Físicas», en cumplimiento del tomado por la Comisión Asesora de Decanos de las Facultades de Ciencias, relativo a la modificación de los planes de estudio del primer ciclo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar el Plan de estudios del primer ciclo de la División de «Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, aprobado por Resolución de 23 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra Lineal y Geometría	5	—
Análisis Matemático I	5	—
Física General I	6	3
Química General	4	2
<i>Segundo curso</i>		
Análisis Matemático II	5	—
Métodos Matemáticos de la Física I	5	—
Mecánica y Ondas	5	—
Termología	5	—
Física General II (técnicas experiment. D.)	1	4
<i>Tercer curso</i>		
Métodos Matemáticos de la Física II	5	—
Electricidad y Magnetismo	5	—
Optica	5	—
Física Cuántica	5	—
Física General III (técnicas experiment. ID)	1	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.
 Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.